

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

YOLANDA TORRES MONCADA, colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía **N°1.017 124 873**. Domiciliada en la ciudad de Medellín; Actuando en nombre propio y en calidad de comerciante inscrita con matrícula Nro 21-805888-01, y propietaria del establecimiento de comercio: **YTM COACHING & MENTORIA INTEGRAL** con matrícula Nro.: 01850153-02 de la **CCMA**; por medio del presente documento me permito conferir Poder especial, amplio y suficiente a: **FRANCISCO BERRÍO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía Nro.: 71.771.974. y Tarjeta Profesional Nro.: 185 332 del C.S. de la J. quien a su vez para efectos del presente documento actuará en calidad de Abogado-apoderado de la solicitud y petitorio de registro de marca que en mi nombre solicite del signo: ***YTM -YOLANDA TORRES MONCADA- Coaching & Mentoría Integral**.



Nuestro apoderado por medio del presente poder, tendrá las facultades legales para actuar en mi representación ante La Superintendencia de Industria y Comercio autorizo a esta entidad y al suscrito apoderado para el tratamiento de datos personales a fin de solicitar e inscribir la vinculación de personas en la plataforma SIC-SIPI de la Superintendencia de Industria y comercio ;solicitar cambio de apoderados en los respectivos expedientes de marcas registradas o, radicados de solicitud de registro de marca ante la plataforma SIPI-SIPI. Para la solicitud y protección de las actuaciones administrativas para representar los derechos de la Propiedad Industrial; especialmente, la solicitud de registro de marcas, de patentes de invención, modelos de utilidad y de dibujos industriales, nombres, enseñas y lemas comerciales, renovaciones, transferencias, afectaciones al registro, registro de licencias de uso, entre otras, - y en general de los derechos conferidos de propiedad industrial a conferir por la SIC. Superintendencia de Industria y comercio. El apoderado queda facultado para sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, en todos los asuntos antes relacionados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'YTM' or a similar stylized name.

Yolanda Torres Martínez.
C.C. N°1.017 124 873
Comerciante-Titular